



Oficio CONT 60 /2017 INTERNO
 23 de noviembre de 2017

Estimados usuarios:
 Presente.-

Con motivo de las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia de emisión de comprobantes fiscales digitales CFDI y complemento de pagos, vigentes de manera opcional desde el 1° de julio de 2017 y de forma obligatoria a partir del **1° de enero de 2018**, les informamos lo siguiente:

Al solicitar factura a un proveedor se tendrá que verificar que contenga correctamente el RFC institucional **ITS620522QH1**, además de los siguientes puntos emitidos por el SAT:

- 1) *La clave del uso*
- 2) *Método de pago*
- 3) *Forma de pago*

<p>1) Catálogo de uso</p>	<p>El Instituto Tecnológico de Sonora le indicará el concepto del uso del CFDI, según el catálogo de claves de uso de comprobantes (<i>c_UsocFDI</i>). Cabe señalar que en caso de existir diferentes conceptos se seleccionará el de mayor preponderancia. Para reembolsos y pago a proveedor el uso será G03 gasto en general, salvo algunas excepciones.</p>
<p>2) Catálogo de método de pago</p>	<p>a) Cuando la contraprestación no sea pagada en el momento de la generación del comprobante digital, se indicará el método de pago PPD Pago en parcialidades o diferido (pago a proveedores). b) Cuando la factura se pague en el momento de su expedición se indicará PUE pago en una sola exhibición (reembolsos).</p>
<p>3) Catálogo de forma de pago</p>	<p>a) Cuando se trate del método de pago PPD Pago en parcialidades o diferido, se indicará la clave 99 Por definir, debido a que se desconoce la forma en que se pagará la contraprestación. b) En el caso de que el método de pago se indique PUE pago en una sola exhibición, se seleccionará la clave según el catálogo de formas de pago. Para reembolsos aplicaran las siguientes claves: 01 efectivo, 02 cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos, 04 Tarjeta de crédito, 28 Tarjeta de débito.</p>



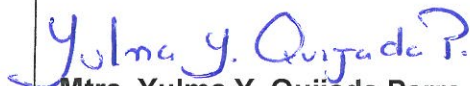
Certificado No. ATR0179
 Vencimiento 10/03/18



En caso de que se trate de un pago a proveedor con el método de pago **PPD Pago en parcialidades o diferido** y forma de pago **99 Por definir**, a partir del 1 de abril de 2018 se deberá de incorporar el **complemento para recepción de pagos**, también denominado **"Recibo Electrónico de Pago"**, mismo que deberá de ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: ITSONComplementos@itson.edu.mx. Lo anterior será con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales vigentes en materia de comprobantes fiscales digitales CFDI.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.
Se adjunta RFC de ITSON y requisitos fiscales a considerar para la facturación en reembolsos y viáticos.

Atentamente,


Mtra. Yulma Y. Quijada Parra
Jefa del Dpto. de Contabilidad


Mtra. Josefina López López
Jefa del Dpto. de Tesorería





SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registro Federal de Contribuyentes
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
SIN TIPO DE SOCIEDAD

DOMICILIO: 5 de Febrero 818 Sur, Col.
Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón Son.

ITS620522QH1

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Cédula de Identificación Fiscal

REQUISITOS FISCALES

USO:
✓ **G03** Gasto General
✓ **P01** Por definir

FORMA DE PAGO:
✓ **01** Efectivo
✓ **04** Tarjeta de Crédito
✓ **28** Tarjeta de Débito

MÉTODO DE PAGO:
✓ **PUE** Pago en una Sola exhibición

Favor de enviar PDF y XML al correo personal.

"Cumplir con estos datos, ayuda a un trámite más rápido"